

DECRETO EXENTO N° 781,  
RETIRO,  
VISTOS: 22 MAR. 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir materiales de construcción, para la organización **CENTRO DE MADRES LAS ROSAS DE MAITENES Y JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN EL ESFUERZO**, organizaciones que cuentan con Sede Social en proceso de hermoseamiento y reparación; considerando pintado interior y exterior; reparaciones de piso, muro y cielo y en la parte exterior, acceso, patio y fachada; respectivamente. Ambas Sedes Sociales son constantemente utilizadas para el desarrollo de actividades sociales, recreativas y de beneficencia en conjunto con la comunidad de los sectores.
- Que;** Las Organizaciones no cuentan con presupuesto para adquirir materiales para efectuar hermoseamiento y reparaciones, por tanto, es necesario el apoyo para lograr un buen funcionamiento en las actividades.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA, Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro.**

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALAN ABARCA, Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro.**, , Por concepto de adquisición de materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Tineta esmalte al agua Sipa Rojo colonial.
02	Rodillos chiporro Nat. 18 cm.
01	¼ galón esmalte sint. Café moro.
01	Brocha plástico truper 2-3 Pgds
10	Talas canteadas 1x4 x 3,2 mt pino.
01	Galón látex cubriente azul
02	Planchas terciado estructural 45 mm.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$236.500.- (Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos, IVA. Incluido).
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

Handwritten signatures and official stamps of various municipal departments:

- BEATRIZ BARRA FUENTES**, JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO
- ALICIA LARRAÑAGA GUTIERREZ**, ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- GERARDO JESUS BAYER TORRES**, SECRETARIO MUNICIPAL
- JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ**, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS, Aprobación presupuestaria y financiera
- BRYAN FUENTES ALEGRIA**, JEFE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Official stamps include: MUNICIPALIDAD DE RETIRO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, JEFE ADM. Y FINANZAS, DIRECTOR CON. ROL INTERNO, and MUNICIPALIDAD DE RETIRO DESPACHADO.

CLG/JII/BBF/BFA/GJBT/mfp.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

